



Ayuntamiento de Gata

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel A. García Cayetano.

CONCEJALES:

D^a. M^a Isabel Calzada Domínguez.

D^a. M^a Carmen García Salvador.

D. Ángel Hernández Gómez.

D. Carlos Gañán Domínguez.

D. David García Salvador.

D. Fco Javier Mateos Prieto.

NO ASISTEN:

D. Raúl Cruz Tobajas.

D^a M^a Cristina Pérez Manzano.

SECRETARIA:

D^a. M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.

"En el Salón de Plenos del Consistorio de Gata, siendo las **20:05 horas del día 29 de septiembre de 2017**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, D^a M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo se reunieron los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen. El objeto fue celebrar la Sesión Ordinaria legalmente convocada; la cual tuvo lugar en 1^a convocatoria. Siendo público el acto, la Presidencia declaró abierta la misma a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente



Ayuntamiento de Gata

ORDEN DEL DÍA

2017/07 /01. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017). Aprobación si procede.

Por la Presidencia, se preguntó a los reunidos, si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de septiembre de 2017, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria.

Ofrecido un turno de intervenciones, y preguntado por Alcaldía el Grupo Popular sobre si deseaban hacer alguna observación a dicho borrador, tomó la palabra su Portavoz, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez que efectuó las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

En relación con el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día **13 de septiembre de 2017**, en el punto **2017/06/03**, relativo Expediente P.F.E.A. 2017, donde dice **"que no se incluye algo tan necesario como el arreglo de caminos"**, tendría que decir **"que no se incluye algo tan necesario como el arreglo del Camino de los Perdigones"**, y donde dice **"que no está contemplada como tarea a ejecutar la limpieza de caminos"**, tendría que decir **"que no está contemplada como tarea a ejecutar la limpieza del camino de los Perdigones."**

Por el Sr. Presidente se sometieron a votación las observaciones realizadas por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. M^a Isabel Calzada Domínguez y celebrada la misma, se acordó por **UNANIMIDAD** de votos presentes aprobar la rectificación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2017, de manera que donde dice **"que no se incluye algo tan necesario como el arreglo de caminos"**, diga **"que no se incluye algo tan necesario como el arreglo del Camino de los Perdigones"**, y donde dice **"que no está contemplada como tarea a ejecutar la limpieza de caminos"**, diga **"que no está contemplada como tarea a ejecutar la limpieza del camino de los Perdigones."**

Seguidamente, preguntado por Alcaldía el Grupo Municipal Socialista sobre si deseaban hacer alguna observación al borrador del Acta citado, su Portavoz, D. Ángel Hernández Gómez, manifestó que ninguna observación.

Se consideró aprobada el Acta, con las observaciones indicadas, por **UNANIMIDAD** de presentes, ordenándose su transcripción al Libro de Actas por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Gata

2017/07/02. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. CONOCIMIENTO POR EL PLENO.

Por la Secretaria de la Corporación, a indicación de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de la presente Sesión y que se corresponde con los dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto, se procedió a la lectura y dación de cuentas de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, **desde el número 0174/2017, de fecha 28 de junio de 2017, hasta el número 0253/2017, de fecha 20 de septiembre de 2017, ambos inclusive**, para conocimiento de todos los miembros de la Corporación.

2017/07/03. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS, AL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal de los siguientes asuntos:

- De la reunión con el Director General de Turismo al objeto de tratar el asunto relativo a la integración de la Oficina de Turismo de Gata en la Red de Oficinas de Turismo de Extremadura.
- De la reunión mantenida en Hoyos con la Directora General de Urbanismo, al objeto de tratar el asunto relativo a si hay alguna forma de evitar la demora excesiva que, a consecuencia de la necesidad de que se emitan los informes técnicos y jurídicos pertinentes, se está produciendo en la concesión de licencias de obras por el Ayuntamiento de Gata.
- De la reunión con el Diputado de Infraestructuras de la Diputación de Cáceres, al objeto de tratar el asunto relacionado con la limpieza de cunetas y arreglo de baches en la carretera de Gata.
- De la concesión al Ayuntamiento de Gata del Programa de Empleo Experiencia 2017, por importe de 60.000 €.
- De la concesión al Ayuntamiento de Gata del Plan Generador de Empleo Estable, por importe de 45.000 €.
- De la concesión al Ayuntamiento de Gata de la subvención de Diputación Plan Emplea, por importe de 36.000 euros.
- De la concesión al Ayuntamiento de Gata de la subvención de Diputación Plan Extraordinario de Servicios, por importe de 17.128,63 euros.
- De la concesión al Ayuntamiento de Gata de la subvención de Diputación para Parques Infantiles, por importe de 4.977,34 euros.
- De la presentación ante el Ayuntamiento de Gata de 4 solicitudes de parcelas de resinación.
- De la adjudicación, mediante contrato, de la corta de madera a D. Ángel Luis García Ventanas, por un importe aproximado de 51.000,00 €.



Ayuntamiento de Gata

- De la comunicación recibida de la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura acerca del desbroce de 159 Hectáreas.
- De la adquisición de una desbrozadora, con la subvención de Protección Civil concedida por Diputación Provincial por importe de 2.000 €.
- Del mantenimiento de la cuenta del Ayuntamiento de Gata en Liberbank, comprobada su acreditada solvencia.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Municipal, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez, quien informó al Pleno sobre los siguientes asuntos:

De la reunión mantenida en la Mancomunidad de Agua Rivera de Gata, en la que se trató el problema existente con una tubería que discurre por la Moheda de Gata y respecto de la cual, Confederación Hidrográfica alega que cambiaron el Proyecto y que lo que hicieron es ilegal. Además, según informo la Concejala, se facilitó a los asistentes a la reunión la lista de los Ayuntamientos que son deudores con la Mancomunidad.

De la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, acerca de la reunión mantenida para informar acerca de la Campaña de Otoño y en la que se formularon quejas acerca de la forma de actuar de años anteriores, al dejar fuera a las Pedanías.

Por la Sra. Concejala D^a M^a Isabel Calzada Domínguez se añadió información sobre concesión de subvención de audiovisuales, por importe de 1.000 €, para adquisición de un Proyector y altavoces para la Moheda de Gata.

2017/07/04. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACION CON EL PROYECTO PRESENTADO AL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER SIERRA DE GATA, ADISGATA, DENOMINADO "MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES" DE GATA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por parte del Sr. Alcalde se informó a los señores concejales de la concesión de "Ayudas a la mejora de la calidad de vida y del patrimonio rural" de la comarca Sierra de Gata, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, por importe de 55.000 €, a repartir entre Gata y la Moheda de Gata, y del destino de su importe, en la proporción que del mismo corresponde a Gata, a la realización de las obras denominadas "Mejora en las Instalaciones de las Piscinas Municipales", pasando a exponer las razones de los trabajos a efectuar. Informó el Sr. Alcalde que ADISGATA no permite llevar a cabo ciertas actuaciones; que las que se ejecutasen tenían que afectar a bienes 100 por 100 de titularidad municipal y que, además, la decisión adoptada en relación con dichas actuaciones se debía fundamentalmente a la necesidad de evitar los accidentes que pudiesen derivarse del mal estado del pavimento de las piscinas municipales de Gata.

Preguntado por el Sr. Presidente a los Sres/as Concejales/as si deseaban hacer alguna observación, manifestó la Sra. Portavoz del Grupo Popular municipal, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez, que ninguna.



Ayuntamiento de Gata

Por el Grupo municipal PSOE, tomó la palabra su portavoz, D. Ángel Hernández Gómez, que reveló el descontento de los concejales socialistas por la falta de consenso entre su grupo y el equipo de gobierno, acerca de las actuaciones a desarrollar en Gata; que no se pusieron en conocimiento del Grupo Municipal Socialista con la debida antelación, ni los cambios que se pretendían realizar, ni las razones que los justificaban y que si no había posibilidad de invertir la ayuda en la ejecución de otras obras, destinando al arreglo de las piscinas las ayudas procedentes, por ejemplo, de la Diputación Provincial.

Por alusiones, explicó el Sr. Alcalde que la actuación a desarrollar contempla el cambio de solado alrededor de la piscina grande de Gata y que las subvenciones de Diputación no se conceden para ese tipo de obras. Insistió, además, en la gran cantidad de limitaciones existentes para ejecutar obras con cargo a las ayudas tramitadas por ADISGATA, siendo la razón de peso fundamental de la mejora a proponer sobre las instalaciones de las piscinas municipales de Gata, el comprobado riesgo de accidentes, a raíz de las constantes quejas de los usuarios de las mismas.

D. Ángel Hernández Gómez expresó, que su grupo sólo pedía que se les hiciese partícipes de las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento; que tan sólo se trataba de un pequeño gesto por parte del equipo de gobierno, respondiendo el Sr. Alcalde que en lo sucesivo lo tendría en cuenta.

Seguidamente procedió el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR ADISGATA, DENOMINADO "MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES" DE GATA.

La Alcaldía entiende conveniente acometer una nueva acción a realizar, en relación al Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo LEADER Sierra de Gata de ADISGATA, y su presentación ante Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata.

Dado que el plazo para la presentación de solicitud ante la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata está abierto, tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento

PROPUESTA

PRIMERO.- Iniciar ante el Grupo de Acción Local Adisgata, en relación al Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo LEADER Sierra de Gata, la acción para la que se solicita la ayuda denominada:

"MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES"

SEGUNDO.- Que el proyecto se ejecutará por contrata.

TERCERO.- Sobre la disponibilidad presupuestaria: que se garantiza la posibilidad de dotar de consignación presupuestaria para abordarlo



Ayuntamiento de Gata

***CUARTO.-**Que el proyecto se califica de no productivo dado que consiste en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta (entendiéndose por tal aquellas operaciones que no supongan el desarrollo de una actividad económica o que no puedan estar afectas a una actividad económica) y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias. En cualquier caso por la prestación de los servicios no se va a percibir ningún tipo de remuneración y que en el supuesto de que existan razones que hagan necesario el cobro de alguna tasa o precio público, su importe no podrá superar los gastos de mantenimiento o prestación de servicio según la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el caso de tasa, o no generarán beneficio neto al Ayuntamiento y existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen en el caso de precio público."*

Sometida la propuesta a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de 6 votos favorables (3 PP-3 PSOE) y una abstención (D. Ángel Hernández Gómez-PSOE), el Pleno adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar ante el Grupo de Acción Local Adisgata, en relación al Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo LEADER Sierra de Gata, la acción para la que se solicita la ayuda denominada:

"MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES"

SEGUNDO.- Que el proyecto se ejecutará por contrata.

TERCERO.- Sobre la disponibilidad presupuestaria: que se garantiza la posibilidad de dotar de consignación presupuestaria para abordarlo.

CUARTO.-Que el proyecto se califica de no productivo dado que consiste en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta (entendiéndose por tal aquellas operaciones que no supongan el desarrollo de una actividad económica o que no puedan estar afectas a una actividad económica) y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias. En cualquier caso por la prestación de los servicios no se va a percibir ningún tipo de remuneración y que en el supuesto de que existan razones que hagan necesario el cobro de alguna tasa o precio público, su importe no podrá superar los gastos de mantenimiento o prestación de servicio según la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el caso de tasa, o no generarán beneficio neto al Ayuntamiento y existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen en el caso de precio público.

2017/07/05. ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO PRESENTADO AL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO



Ayuntamiento de Gata

LEADER SIERRA DE GATA, ADISGATA, DENOMINADO "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA MOHEDA DE GATA". APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se informó por el Sr. Alcalde a los señores/as concejales/as, que al destinarse la concesión de "Ayudas a la mejora de la calidad de vida y del patrimonio rural" de la comarca Sierra de Gata, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, por importe de 55.000 €, a dos Proyectos distintos, uno para Gata y otro para la Moheda de Gata, se exigían dos acuerdos plenarios, uno por cada Proyecto.

Preguntado por el Sr. Presidente a los Sres/as Concejales/as si deseaban hacer alguna observación, tomó la palabra la Sra. portavoz del Grupo Popular municipal, D^a Ma Isabel Calzada Domínguez, para añadir a la información facilitada por el Sr. Alcalde que los Proyectos de Adisgata solían ser muy meticulosos y que, por ello, cabía la posibilidad de que el redactor del Proyecto de la Moheda de Gata tuviese que realizar algunas rectificaciones.

Intervino el Sr. Alcalde para apostillar que Adisgata exigía formalidades que no permitían, entre otras cosas, el uso de determinados términos en la redacción de los Proyectos.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández Gómez, para solicitar copia de la documentación de Adisgata y el Sr. Alcalde le respondió que estaba toda a su disposición.

Ante la pregunta de D. Ángel Hernández Gómez acerca de qué tipo de obras se podían acometer y si era posible acometerlas en materia de Patrimonio, la Presidencia contestó que el requisito indispensable para la concesión de las ayudas era que los bienes afectados por las obras tendrían que ser 100 por 100 de titularidad municipal y que ante eso no había posibilidad de contemplar actuaciones en dicha materia.

Seguidamente procedió el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta, cuyo tenor literal fue el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO SUBVENCIONADO POR ADISGATA, DENOMINADO "CENTRO SOCIAL Y CULTURAL" LA MOHEDA DE GATA.

La Alcaldía entiende conveniente acometer una nueva acción a realizar, en relación al Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo LEADER Sierra de Gata de ADISGATA", y su presentación ante Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata.

Dado que el plazo para la presentación de solicitud ante la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata está abierto, tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento

PROPUESTA

PRIMERO.- *Iniciar ante el Grupo de Acción Local Adisgata, en relación al Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo LEADER Sierra de Gata, la acción para la que se solicita la ayuda denominada:*



Ayuntamiento de Gata

"CENTRO SOCIAL Y CULTURAL" LA MOHEDA DE GATA

SEGUNDO.- Que el proyecto se ejecutará por contrata.

TERCERO.- Sobre la disponibilidad presupuestaria: que se garantiza la posibilidad de dotar de consignación presupuestaria para abordarlo.

CUARTO.- Que el proyecto se califica de no productivo dado que consiste en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta (entendiéndose por tal aquellas operaciones que no supongan el desarrollo de una actividad económica o que no puedan estar afectas a una actividad económica) y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias. En cualquier caso por la prestación de los servicios no se va a percibir ningún tipo de remuneración y que en el supuesto de que existan razones que hagan necesario el cobro de alguna tasa o precio público, su importe no podrá superar los gastos de mantenimiento o prestación de servicio según la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el caso de tasa, o no generarán beneficio neto al Ayuntamiento y existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen en el caso de precio público."

Sometida la propuesta a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de **UNANIMIDAD** de votos presentes, el Pleno adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar ante el Grupo de Acción Local Adisgata, en relación al Programa Comarcal de Desarrollo Local Participativo LEADER Sierra de Gata, la acción para la que se solicita la ayuda denominada:

"CENTRO SOCIAL Y CULTURAL" LA MOHEDA DE GATA

SEGUNDO.- Que el proyecto se ejecutará por contrata.

TERCERO.- Sobre la disponibilidad presupuestaria: que se garantiza la posibilidad de dotar de consignación presupuestaria para abordarlo.

CUARTO.- Que el proyecto se califica de no productivo dado que consiste en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no puedan ser objeto de venta (entendiéndose por tal aquellas operaciones que no supongan el desarrollo de una actividad económica o que no puedan estar afectas a una actividad económica) y/o aquellos proyectos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias. En cualquier caso por la prestación de los servicios no se va a percibir ningún tipo de remuneración y que en el supuesto de que existan razones que hagan necesario el cobro de alguna tasa o precio público, su importe no podrá superar los gastos de mantenimiento o prestación de servicio según la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el caso de tasa, o no generarán beneficio



Ayuntamiento de Gata

neto al Ayuntamiento y existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen en el caso de precio público.

2017/07/06.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE GATA, EN LA TRANSMISIÓN (VENTA) DE LA FINCA RÚSTICA, PARCELA 36, DEL POLÍGONO 26, QUE LINDA CON MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA (PARCELA 228), PROPIEDAD DE LA CITADA ENTIDAD. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se informó a los Sres/as Concejales/as del Acta de notificación y requerimiento, instada por la Sra. D^a Rosa Pérez Blasco, en su propio nombre y en representación de su hermana, D^a Julia Pérez Blasco, y presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con el número de registro de entrada 2017/1483.

En la citada notificación y requerimiento, a los efectos del artículo 25 de la Ley 43/2006, de 21 de noviembre de Montes, se informa de que se va a proceder a la venta de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN: - RÚSTICA.- Un olivar con treinta y tres pies, en término municipal de Gata (Cáceres) al sitio del "Mendo".

Tiene una superficie de siete áreas, según título y asiento registral; y de diez áreas y nueve centiáreas, según Catastro.

Linda al Norte, Elías Pérez; Sur, carretera; Este, Pedro Gómez; y Oeste, Trinidad González y Montes.

Sus linderos actuales según catastro son: Norte, parcela 37, de Jesús Pérez García; Sur, parcela 228, del Ayuntamiento de Gata y camino (parcela 9.033 del Ayuntamiento de Gata); Este, parcela 38, de Felisa Blasco González y carretera de la Fatela a Gata (parcela 9.024 de la Diputación de Cáceres); y oeste, parcela 35, de Trinidad González Salvador.

Es la parcela 36 del polígono 26.

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) al Tomo 841, Libro 70 de Gata, Folio 169, Finca 9.252, Inscripción 2^a.

REFERENCIA CATASTRAL.- 10085A026000360000ZF

Los elementos de la transmisión proyectada son los siguientes:

PROPIETARIO: PROPIAS REQUIRIENTES, DOÑA ROSA Y DOÑA JULIA PÉREZ BLASCO (toda vez que la nuda propiedad se ha consolidado con el usufructo, tras el fallecimiento de la usufructuaria, DOÑA JOSEFA BLASCO MONTERO).

COMPRADORA: DOÑA MARÍA DEL CARMEN BENITO CAYETANO.

PRECIO DE VENTA: VEINTE MIL EUROS (20.000 €).



Ayuntamiento de Gata

Dicha finca se encuentra lindando con Monte de Utilidad Pública (parcela 228 propiedad del Ayuntamiento) y existe, por lo tanto, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 43/2006, de 21 de noviembre de Montes, un derecho de adquisición preferente correspondiente a la administración titular, y por lo tanto ruega a la administración titular de dicho monte público que, a la mayor brevedad, se pronuncie si ejercita o no dicho derecho.

Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación por la Presidencia, celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de **SIETE VOTOS FAVORABLES (UNANIMIDAD)**, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- No ejercitar el derecho de adquisición preferente reconocido en el artículo 25 de la Ley 43/2006, de 21 de noviembre de Montes, y renunciar a la adquisición de la finca rústica sita en la 36 del polígono 26 de este término municipal de Gata, que linda: Norte, parcela 37, de Jesús Pérez García; Sur, parcela 228, del Ayuntamiento de Gata y camino (parcela 9.033 del Ayuntamiento de Gata); Este, parcela 38, de Felisa Blasco González y carretera de la Fatela a Gata (parcela 9.024 de la Diputación de Cáceres); y oeste, parcela 35, de Trinidad González Salvador; con referencia catastral 10085A026000360000ZF e inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres) al Tomo 841, Libro 70 de Gata, Folio 169, Finca 9.252, Inscripción 2ª.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la requirente, así como a la Notaría del Ilre. Colegio de Extremadura, Dª Cruz María Ruano García, sita en la localidad de Moraleja (Cáceres).

Antes de pasar al turno de "Ruegos y Preguntas", el Sr. Alcalde-Presidente preguntó a los Grupos Políticos Municipales si deseaban presentar, con carácter urgente, alguna moción al Pleno. Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández Gómez para manifestar que su Grupo deseaba someter a la consideración del Pleno las siguientes Mociones:

PRIMERA MOCIÓN

Procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la Exposición de motivos de la Moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁ CERES)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:



Ayuntamiento de Gata

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace poco tiempo hemos sido testigos en nuestro pueblo de la colocación de un monolito en memoria del Cabo de la UME D Alberto Guisado Majano, (q.e.p.d.), fallecido en accidente en nuestro término municipal mientras participaba en labores de extinción de un incendio forestal en agosto de 2012.

Nada que objetar al acto mencionado que creemos que es justamente merecido aunque se haya realizado con cinco años de retraso.

*Sin embargo, el hecho de honrar a las personas que han perdido lo más precioso del ser humano que es la vida, nos hace reflexionar que este Ayuntamiento también debería honrar la memoria de todos los gateños y gateñas que dieron su vida en defensa de la patria, la libertad o los valores democráticos que disfrutamos en la actualidad, contribuyendo al mismo tiempo al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de diciembre de 2007. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento presenta la siguiente **MOCIÓN**"*

Sometida la urgencia del asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en forma ordinaria, con el resultado de **CUATRO VOTOS A FAVOR** (Concejales presentes del PSOE) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (Concejales presentes del PP), procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"UNICO.- Que el Ayuntamiento de Gata coloque en el interior del edificio municipal una placa con todo los nombres de los "Mártires gateños" con datos cronológicos y otros que sean de interés de nuestros paisanos desaparecidos en la guerra contra las tropas de Napoleón y durante la Guerra Civil de 1936-1939."

Expuesta la Moción, añadió D. Ángel Hernández Gómez, que uno de esos mártires fue un Alcalde de este Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel García Cayetano, para preguntar qué es lo que se entendía por mártires, si tenían que ser todos y de todos los signos políticos, que era una cuestión que podía generar una grave polémica en la localidad.

Por alusiones, intervino de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para aseverar que había que cumplir con la Ley de Memoria Histórica y que la colocación de esa Placa era un paso en su cumplimiento.

Insistió el Sr. Alcalde en poner en conocimiento del Pleno, la fuerte controversia que podía suscitarse entre la población del municipio, porque quienes son mártires para unos, no lo son para otros y viceversa.

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez, que añadió qué colocar esa Placa no suponía cumplir con la Ley de Memoria Histórica, que el monolito en memoria del Cabo de la UME D. Alberto Guisado Majano, (q.e.p.d.), fallecido en accidente en nuestro término municipal mientras participaba en labores de extinción de un incendio forestal en agosto de 2012, fue obra de la UME, no del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Gata

Manifestó D. Ángel Hernández Gómez que la finalidad de la Ley de Memoria Histórica no es otra que conseguir la concordia entre todos los españoles y que deben constar los nombres de los gateños caídos para homenajearles con su recordatorio.

Propuso Alcaldía la colocación de una Placa, pero sin nombres, agregando que no iba a votar a favor de la colocación de una Placa con todos los nombres de todos los caídos, dada la posibilidad de que fuese origen de graves conflictos entre los vecinos; que aunque el fallecimiento del Cabo, D. Alberto Guisado Majano, (q.e.p.d.), continua en la memoria de todos, no fue el pueblo de Gata el que realizó el homenaje.

Finalizado el debate con esta intervención y sometido el asunto a votación por parte de la Presidencia, celebrada esta en forma ordinaria con el resultado de **CUATRO VOTOS FAVORABLES** (Grupo Municipal Socialista) y **TRES VOTOS EN CONTRA** (Grupo Popular), se adoptó el siguiente acuerdo, solicitando el Sr. Alcalde-Presidente que constase en Acta que la responsabilidad de lo que pudiese acontecer con motivo de tal proceder debía ser asumida por el PSOE de Gata y que, dado que habían votado a favor de continuar con la colocación de la citada placa, se encargasen también de facilitar al Ayuntamiento la lista de nombres de los mártires que habían de constar en la misma:

ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Gata coloque en el interior del edificio municipal una placa con todo los nombres de los "Mártires gateños" con datos cronológicos y otros que sean de interés de nuestros paisanos desaparecidos en la guerra contra las tropas de Napoleón y durante la Guerra Civil de 1936-1939.

SEGUNDA MOCIÓN

Procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la Exposición de motivos de la Moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Extremadura padece en el momento actual los deficientes servicios de los trenes más obsoletos del país, con continuas anomalías un día sí y al siguiente también.



Ayuntamiento de Gata

Por este motivo se ha creado recientemente el Pacto por el Ferrocarril, con la implicación de todos los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura y las dos Diputaciones de la región.

Ante esta situación se ha convocado una manifestación en Madrid para el día 18 de noviembre con el consiguiente llamamiento a la sociedad extremeña cuya finalidad es reclamar un tren digno para nuestra Comunidad Autónoma."

Sometida la urgencia del asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en forma ordinaria, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y TRES ABSTENCIONES (Concejales presentes del PP), procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN

UNICO.- Que el Ayuntamiento de Gata disponga de un autobús para que los vecinos de Gata y La Moheda de Gata puedan asistir de forma voluntaria a la manifestación anteriormente mencionada y que tendrá lugar el 18 de noviembre del año en curso."

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que estaba de acuerdo con lo expuesto sobre los trenes de Extremadura, pero que se cuestionaba si la manifestación que convocada en Madrid iba a servir para algo.

Por alusiones intervino el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para explicar que el PSOE entendía que sí.

Añadió la Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez que, al hablarse de actos que costaban dinero, ella querría saber si en el Ayuntamiento había o no presupuesto para los mismos.

Debatido suficientemente el asunto y sometido este a votación, celebrada esta en la forma ordinaria con el resultado de de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y TRES VOTOS EN CONTRA (Concejales presentes del PP), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que el Ayuntamiento de Gata disponga de un autobús para que los vecinos de Gata y La Moheda de Gata puedan asistir de forma voluntaria a la manifestación anteriormente mencionada y que tendrá lugar el 18 de noviembre del año en curso.

TERCERA MOCIÓN

Procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la Exposición de motivos de la Moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Gata

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)"

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Habiéndose debatido en Plenos anteriores el asunto de las retribuciones del Concejal Delegado en el núcleo de La Moheda de Gata, consistente en la percepción del Salario Mínimo Interprofesional, como así ocurría con el anterior Concejal Delegado, y no habiéndose hecho efectivo tal acuerdo, es por lo que

En virtud de lo expuesto se hace necesaria la presentación de esta moción. Así el **Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres), presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente"**

Sometida la urgencia del asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en forma ordinaria, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y TRES EN CONTRA (Concejales presentes del PP), procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"UNICO.- Que el Concejal Delegado en La Moheda de Gata perciba con carácter retroactivo, desde la fecha de su nombramiento, la misma cantidad que percibía el anterior Concejal Delegado en La Moheda de Gata y se le designen las mismas atribuciones que ostentaba su predecesor."

Tomó la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Carlos Gañán Domínguez para preguntar por qué el anterior Concejal Delegado tenía reconocidas 30 horas de dedicación y él sólo 20 horas.

Intervino la concejal del Grupo Popular, Da Ma Carmen García Salvador precisando que si el actual Concejal Delegado en la Moheda de Gata quería esas condiciones debería haberlo dicho en su momento, dado que en ese caso, continuaría el anterior, D. Raúl Cruz Tobajas.

Por alusiones, intervino D. Carlos Gañán Domínguez para insistir en que le explicasen por qué el anterior Concejal Delegado de la Moheda tenía más retribuciones que él, cuando le dedicaba menos tiempo al ejercicio de la delegación; que el objetivo de presentar ante el Pleno la propuesta de aumento de sus retribuciones no era sólo de carácter económico, sino que también obedecía a la necesidad de que se le reconociese su dignidad como persona y como Concejal Delegado de la Moheda de Gata.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente para recordar que las condiciones retributivas del D. Carlos Gañán Domínguez fueron acordadas con él y que no puso ninguna objeción y que, además, no se podía aplicar el carácter retroactivo, al existir sentencias en contra, a lo que el Concejal Delegado de la Moheda de Gata respondió que lo que él quiere es cobrar lo



Ayuntamiento de Gata

mismo que cobraba el Concejal Delegado anterior, que aceptó lo que se le ofreció en un principio, porque las circunstancias que concurrían así lo determinaron, pero que esas circunstancias habían cambiado y que sólo pedía que se le abonasen las retribuciones que por su dedicación merecía, renunciando a su percepción con carácter retroactivo.

Seguidamente tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular que manifestó que abandonaba la sesión porque no estaba de acuerdo con los caprichos e imposiciones que el Grupo Municipal Socialista estaba aprobando sin ninguna responsabilidad moral y sin importarles las cuentas del ayuntamiento de Gata, el presupuesto, la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, que la Secretaría debería informar al respecto, y que se reiteraba en su escrito del pleno de Agosto, del que aún no se había levantado acta, pero que ese acta tenía que ver la luz y que lo conozcan los vecinos.

Por parte del Grupo Municipal socialista, su Portavoz D. Ángel Hernández Gómez, recordó que en el segundo Pleno de la legislatura, cuando se habló de las retribuciones del Concejal Delegado de la Moheda de Gata, su grupo convino que los concejales de la derecha también comían, agregando ser de justicia dar el mismo tratamiento a todos los concejales, ya sean del PP, ya sean del PSOE.

Solicitó la palabra la Secretaria de la Corporación para, coincidiendo con lo puesto de manifiesto por la Portavoz del Grupo Popular en relación con las cuentas del Ayuntamiento, advertir a los Sres. Concejales acerca de la incidencia que las decisiones que se adoptasen en el Pleno podían tener en el Presupuesto de la Entidad, al objeto de que reconsiderasen las mismas. Ante esta advertencia D. Ángel Hernández Gómez apuntó que, salvo el acuerdo adoptado en relación con la Moción presentada para que el Ayuntamiento de Gata disponga de un autobús para que los vecinos de Gata y La Moheda de Gata puedan asistir de forma voluntaria a la manifestación que tendrá lugar el 18 de noviembre del año en curso, la realización de las restantes actuaciones que se acordasen se podrían demorar al año que viene con cargo al nuevo Presupuesto de la Entidad.

Debatido suficientemente el asunto y sometido este a votación, celebrada esta en la forma ordinaria con el resultado de de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS ABSTENCIONES (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que al Concejal Delegado en La Moheda de Gata se le retribuya con la misma cantidad que percibía el anterior Concejal Delegado en La Moheda de Gata y se le designen las mismas atribuciones que ostentaba su predecesor.

CUARTA MOCIÓN

Procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la Exposición de motivos de la Moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Gata

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)"

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que La Moheda de Gata es un lugar ideal para el desarrollo del arte urbano, del que ya dispone de algunas obras de deferente temática es por lo que el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento presenta la siguiente **MOCIÓN"**

Sometida la urgencia del asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en forma ordinaria, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS ABSTENCIONES (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"UNICO.- Que el Concejal delegado de La Moheda haga las gestiones oportunas ante el párroco de la localidad para estudiar y trasladar al Obispado el proyecto de realizar en la fachada trasera de la iglesia un mural que verse sobre S. Isidro Labrador. Por este motivo presentamos este proyecto al Pleno del Ayuntamiento y en caso de su aprobación se contemple una partida presupuestaria a tal fin en los presupuestos del Ayuntamiento del año próximo."

Sometido el asunto a votación, celebrada esta en la forma ordinaria con el resultado de de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS ABSTENCIONES (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Que el Concejal delegado de La Moheda haga las gestiones oportunas ante el párroco de la localidad para estudiar y trasladar al Obispado el proyecto de realizar en la fachada trasera de la iglesia un mural que verse sobre S. Isidro Labrador y que se contemple una partida presupuestaria a tal fin en los presupuestos del Ayuntamiento del año próximo.

QUINTA MOCIÓN

Procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la Exposición de motivos de la Moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:



Ayuntamiento de Gata

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)"

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El día 4 de octubre de 2016 un concejal del Grupo Municipal Socialista fue avisado de la existencia de libros de la Biblioteca Municipal en un contenedor de reciclaje de papel ubicado en los aledaños de la Casa de Cultura de la localidad. Dos concejales del G.M.S. de este Ayuntamiento, David García Salvador y Ángel Hernández Gómez recogieron los ejemplares que quedaban, los cuales son presentados en esta sesión plenaria al mismo tiempo que el G.M.S. presenta la siguiente **MOCIÓN**"*

Sometida la urgencia del asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en forma ordinaria, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS VOTOS EN CONTRA (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"UNICO.- Que todos los libros presentados ante el Pleno sean restituidos a su lugar de origen, es decir a la Biblioteca Municipal y se hagan las diligencias oportunas para rescatar los ejemplares que fueron recogidos por los vecinos de la localidad."

Expuesta la Moción, por la Presidencia se manifestó que devolver los libros a su lugar de origen era en meterlos en las cajas en las que originariamente estaban.

Por alusiones intervino el Portavoz del Grupo Municipal Socialista para apuntar que su grupo no iba a decir donde tenían que acabar esos libros, que esa no era responsabilidad de la oposición.

Tomó la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para poner de manifiesto que no había inconveniente en guardarlos, pero que previamente deberían revisarse y descartar aquellos que se encontrasen en mal estado, que contuviesen alusiones sexistas o que estuviesen duplicados. Sugirió la alternativa de bajar los libros a las instalaciones de la piscina y depositarlos allí, barajando la posibilidad de abrir una pequeña biblioteca de verano, idea que aplaudió el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. David García Salvador.

Sometido el asunto a votación, celebrada esta en la forma ordinaria con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS ABSTENCIONES (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), el Pleno adopta el siguiente



Ayuntamiento de Gata

ACUERDO

Primero.- Que todos los libros presentados ante el Pleno sean restituidos a su lugar de origen, es decir a la Biblioteca Municipal y se hagan las diligencias oportunas para rescatar los ejemplares que fueron recogidos por los vecinos de la localidad.

SEXTA MOCIÓN

Procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la Exposición de motivos de la Moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, (CÁCERES)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Gata (Cáceres) desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Ante la parca información que sobre el asunto de resinación en los montes públicos del término de Gata pertenecientes al Ayuntamiento, el grupo Municipal Socialista considera conveniente y necesario un debate sobre este tema con la idea de hacer un análisis de la situación y búsqueda de mejoras para el futuro, por lo que presenta la siguiente **MOCIÓN**"*

Sometida la urgencia del asunto a votación por parte de la Presidencia y celebrada esta en forma ordinaria, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS VOTOS EN CONTRA (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), procedió D. Ángel Hernández Gómez a dar lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"UNICO.- Establecimiento de normas básicas para el mejor desarrollo del proyecto resinero, constitución de la Comisión de Montes e inclusión de las masas forestales de titularidad municipal en el Proyecto Mosaico que se está llevando a efecto en la actualidad entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Universidad de Extremadura."

Expuesta la Moción tomó la palabra el Sr. Alcalde- Presidente, para poner de manifiesto que desde que es Concejál, en concreto desde el año 2003, no ha conocido la existencia de una Comisión de Montes, que la gestión de los Montes de Gata han sido y son competencia de la Junta de Extremadura y que la Ley no permite a los Municipios intromisiones en cuestiones que no son de su competencia.

Aludió D. Ángel Hernández Gómez a la necesidad de que Gata estuviese incluida en un proyecto denominado "Proyecto Mosaico", que él no iba a entrar en si la Junta dejaba o no crear una comisión, pero que al menos se podía intentar su constitución, al haber existido precedentes intentos de creación de otras comisiones. Que se podía sugerir a la Junta la



Ayuntamiento de Gata

creación de una comisión interna que no entorpeciese las labores de la propia Junta, a través de la cual se colaborase y se diese participación en este caso a los resineros, al objeto de evitar errores en las cuestiones relacionadas con el aprovechamiento de la resina. Volvió a insistir en la conveniencia de que Gata se incorporase al "Proyecto Mosaico".

Seguidamente volvió a tomar la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el Ayuntamiento de Gata estaría encantadísimo de poder participar en el citado proyecto, pero que hasta ahora no se había recibido la prometida visita del Sr. Fernández Pulido ni de los técnicos correspondientes para facilitar información acerca del mismo. También puso en conocimiento del Pleno la solicitud formulada por el equipo de gobierno a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la elaboración, por técnicos expertos, de un estudio de sostenibilidad del monte, al objeto de poder resinar las máximas matas de pinos.

Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, celebrada esta en la forma ordinaria con el resultado de de CUATRO VOTOS A FAVOR (Concejales presentes del PSOE) y DOS ABSTENCIONES (D. Miguel Ángel García Cayetano y D^a M^a Carmen García Salvador), el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Establecimiento de normas básicas para el mejor desarrollo del proyecto resinero, constitución de la Comisión de Montes e inclusión de las masas forestales de titularidad municipal en el Proyecto Mosaico que se está llevando a efecto en la actualidad entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Universidad de Extremadura.

Segundo.- Remitir a la Junta de Extremadura escrito informándola de que el Ayuntamiento de Gata acordó en Pleno la constitución de una Comisión de Montes.

Tercero.- Remitir a la Junta de Extremadura solicitud de inclusión en el Proyecto Mosaico.

2017/07/07.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista se formularon los siguientes ruegos y preguntas a la Alcaldía:

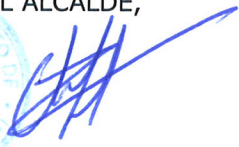
- Preguntó D. Ángel Hernández Gómez si se había recibido notificación acerca de una partida de 300.000 € destinados a Gata y a Valverde del Fresno para la conservación de masas forestales, respondiendo el Sr. Alcalde, que lo único que le había sido comunicado era el desbroce de las 159 hectáreas que al inicio de la sesión había puesto en conocimiento del Pleno, y que antes de iniciar las labores de desbroce habría que consultarlo con otros Alcaldes.
- Preguntó de nuevo el Portavoz del Grupo Municipal Socialista qué ocurría con la página web del Ayuntamiento y con la publicación en la misma de las Actas de los Plenos, así como acerca de cuándo se iba a contestar a todas las peticiones pendientes de respuesta desde el inicio de la Legislatura y que son muchas.



Ayuntamiento de Gata

Respondió el Sr. Alcalde que el silencio de la Alcaldía ante las peticiones de los grupos políticos había de ser interpretado como silencio positivo y que, por tanto, no existía inconveniente alguno respecto de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 22:25 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE,



Fdo. Miguel Ángel García Cayetano.

LA SECRETARIA,



Fdo. M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.